

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9391 MÁLAGA

Belén Sánchez Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 54/2019, con NIG 2906742120170044646 por auto de 29 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Jorge Eduardo Salinas Tapia y María Asencion Civico Navarta, con DNI 77472499N y 52583506D respectivamente y domicilio en calle Infantes nº 14, Edificio Tahití, 2º-G, C.P 29740 Vélez-Málaga 14.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Araceli Gómez Gómez, economista, con domicilio postal calle Franz Kafka nº 8, Bloque 5, 1º de Málaga y dirección de correo electrónico que designa a los efectos de comunicación de créditos: araceligomez@infoplus.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Belén Sánchez Sánchez.

ID: A200011329-1